



# Resolución Jefatural

N° 120-2020-CENEPRED/J

Lima, 01 de diciembre de 2020



## VISTOS:

El Oficio N° 00080-2020-CENEPRED/OCI del 19 de noviembre de 2020, del Órgano de Control Institucional; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 065-2016-CENEPRED del 25 de abril de 2016; se encargó al señor Casildo Asdrubal Hajar Hidalgo, la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED;

Que, mediante Oficio N° 00080-2020-CENEPRED/OCI del 19 de noviembre de 2020, el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED informó a la Jefatura de este Centro Nacional el uso de su descanso vacacional durante el periodo comprendido entre el 02 al 10 de diciembre del presente, recomendando encargar durante su ausencia a la abogada María Teresa Meléndez Lázaro, Especialista en Control, las funciones inherentes a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del CENEPRED;

Que, el literal b) del numeral 7.2.6 de la Directiva N° 007-2015 CG- PROCAL “Directiva de los Órganos de Control Institucional” modificada por Resolución de Contraloría General N° 458-2016-CG, establece que procede el encargo de funciones de la jefatura del Órgano de Control Institucional, entre otros, por vacaciones del Jefe del Órgano;

Que, en consecuencia, resulta necesario formalizar el encargo de funciones propuesto por el Jefe (e) del Órgano de Control Institucional del CENEPRED; debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente,

Con el visado de la Secretaría General, el Jefe de la Oficina de Administración y el Jefe (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 17785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la Republica, modificada por Ley N° 28557; el Reglamento de Organización y Funciones del CENEPRED aprobado por Decreto Supremo N° 104-2012-PCM; la Resolución de Contraloría N° 163-2015 CG “Directiva de los Órganos de Control Institucional”, modificada por Resolución N° 458-2016-CG/PROCAL; y, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolución Suprema N° 003-2020-DE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Encargar a la abogada María Teresa Meléndez Lázaro, Especialista en Control, las funciones inherentes a la Jefatura del Órgano de Control Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres - CENEPRED con efectividad del 02 al 10 de diciembre de 2020, inclusive, las cuales ejercerá en adición a las funciones que actualmente viene desempeñando.

**Artículo 2°.-** Encargar a la Oficina de Administración la notificación de la presente resolución a la Contraloría General de la Republica.

**Artículo 3°.-** Publicar la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres – CENEPRED.

Regístrese y comuníquese.

Firmado Digitalmente

**JUVENAL MEDINA RENGIFO**

Ingeniero Geólogo

Jefe de CENEPRED

